

IQUIQUE, 25 de Mayo de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 711

### VISTOS:

Antecedentes Personales de Rubén Moraga Mamani, Victoria Arellano Ibáñez, Gladys Tapia Rojas y José Camacho Concepción.

Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 17 de febrero de 2011, que aprueba Actividad Municipal "Preuniversitario Solidario Iquique Joven 2011.

Memorándum N° 824 de fecha 13 de abril de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 862/2011 de fecha 20 de abril de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Administración y Finanzas.

Memorándum N° 150/2011 de fecha 10 de mayo de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000218 de fecha 12 de mayo de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 44 de fecha 12 de mayo de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 13 de mayo de 2011, suscrito por don José Camacho Concepción.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 17 de mayo de 2011, suscritos por doña Gladys Tapia Rojas, Victoria Arellano Ibáñez y Rubén Moraga Mamani.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 13 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y don **José Stalin Camacho Concepción**, quién desempeña la labor de profesor de Matemáticas del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011", de la Oficina Juvenil, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 17 de febrero de 2011, de 17:00 a 21:00 horas los días lunes y jueves, de 09:30 a 13:30 horas los días sábado, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 02 de mayo al 30 de noviembre de 2011, con una renta mensual bruta de \$500.000.- impuesto incluido.

2.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Victoria Trinidad Arellano Ibáñez**, quién desempeña la labor de profesora en Lenguaje y Comunicación del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011", de la Oficina

Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011", de la Oficina Juvenil, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 17 de febrero de 2011, de la Oficina Juvenil", de 17:00 a 21:00 horas los días lunes y jueves, de 09:30 a 13:30 horas los días sábado, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 02 de mayo al 30 de noviembre de 2011, con una renta mensual bruta de \$500.000.- impuesto incluido.

3.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(S) doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Gladys Cecilia Tapia Rojas**, quién desempeña la labor de profesora de Historia y Ciencias Sociales del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011, de la Oficina Juvenil", de la Oficina Juvenil, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 17 de febrero de 2011, de 17:00 a 21:00 horas los días lunes y jueves, de 09:30 a 13:30 horas los días sábado, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 02 de mayo al 30 de noviembre de 2011, con una renta mensual bruta de \$500.000.- impuesto incluido.

4.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(S) doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Rubén Joaquín Moraga Mamani**, quién desempeña la labor de profesor de Matemáticas del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011, de la Oficina Juvenil", de la Oficina Juvenil, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 17 de febrero de 2011, de 17:00 a 21:00 horas los días lunes y jueves, de 09:30 a 13:30 horas los días sábado, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 02 de mayo al 30 de noviembre de 2011, con una renta mensual bruta de \$500.000.- impuesto incluido.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.003	OFICINA MUNICIPAL JUVENIL	\$14.000.000.-	\$ 14.000.000.-	\$ - 0 -

(FDOS): **MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL**".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Angelica Vega Pinto*  
**MARIA ANGELICA VEGA PINTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md.